



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Abril de 1975.-

207/75

Expte.N° 457/75

VISTO:

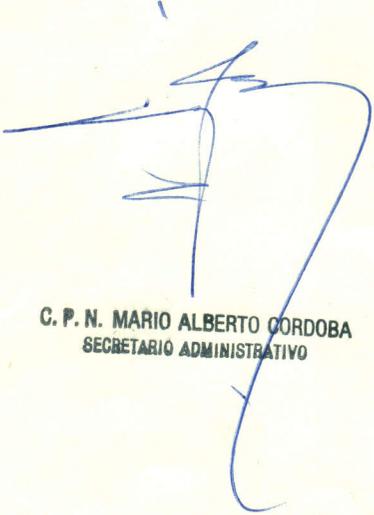
Que el 16 del actual se celebrará el 393 aniversario de la fundación de Salta; teniendo en cuenta que la Intervención de la Provincia de Salta por Decreto N° 481 del 9 de Abril en curso ha concedido asueto ese día a partir de las 10,30 horas, al personal de la administración pública provincial y establecimientos educacionales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir a lo dispuesto por la Intervención de la Provincia de / Salta y en consecuencia concédese asueto el 16 del actual, a partir de las 10,30 horas, al personal docente y no docente de esta Universidad, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO VILLADA
INTERVENTOR